

Declaratoria de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa se determina que la información oficiosa relacionada con numeral 15) del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que literalmente dice: “El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años”, correspondiente al periodo mayo – julio del año 2020, es inexistente en razón de la naturaleza institucional de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, pues no cuenta dentro de sus funciones con la ejecución de obras por lo que es imposible su publicación en el Portal de Transparencia

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente declaratoria de inexistencia.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez

Oficial de Información y Respuesta



Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa